



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° 511 /2001

Buenos Aires, 27 de Abril de 2001.  
Expte. Nro: 534/2001

VISTO las acordadas 35/2000 y 7/2001 y la resolución n° 153/2001

Y CONSIDERANDO

Que el Banco del Chubut S.A. (Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria) ha solicitado la obtención de dos (2) códigos de descuento para la deducción –por planilla de haberes- de préstamos de dinero con carácter de “créditos personales e hipotecarios”.

Que de acuerdo al análisis efectuado de la documentación acompañada, la Administración General considera cumplidas las condiciones exigidas por las normas del visto.

Que el área de sistemas del Tribunal indica los posibles números de códigos para ser asignados al peticionante.

Por ello SE RESUELVE:

Otorgar dos (2) códigos de descuento –conforme lo dispuesto por la Acordada 35/2000- al Banco del Chubut Sociedad Anónima, con la siguiente denominación:

Código 692 –“Banco del Chubut- Prest. Personales”

Código 693 –“Banco del Chubut- Prest. Hipotecarios”

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

21:

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION